



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUL 2023

2023-5-8-0000058

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por la que solicita la cancelación de la autorización de la titularidad de la Agencia Oficial de Loterías N° 115 de Soriano;

RESULTANDO: I) que los titulares de la citada Agencia son los señores Sofía Novales Algorta (cédula de identidad N° 3.767.695-1), Ana Inés Novales Algorta (cédula de identidad N° 3.639.842-5) y Gonzalo Leopoldo Novales Mayol (cédula de identidad N° 2.589.646-2);

II) que el artículo 29 de la Ley N° 12.276, de 10 de febrero de 1956, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establece que el Agente Oficial de Lotería debe abonar la patente correspondiente a los efectos de que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo autorice a comercializar el juego;

III) que el último retiro de Billetes de Lotería que se realizó la por la mencionada Agencia fue el 14 de agosto de 2020, no habiendo abonado la patente referida en el numeral anterior;

CONSIDERANDO: I) que se le confirió vista a los señores Sofía Novales Algorta, Ana Inés Novales Algorta y Gonzalo Leopoldo Novales Mayol, a los efectos de que se pronunciaran sobre si mantenían interés en continuar con la calidad de Agente Oficial de Lotería, sin que la misma haya sido evacuada;

II) que los titulares de la Agencia de Oficial de Loterías N° 115 de Soriano, incumplieron lo dispuesto por artículo 29 de la Ley N° 12.276, de 10 de febrero de 1956, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

III) lo informado por la Asesoría Letrada de la citada Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo establecido en el Decreto de 10 de marzo de 1960;

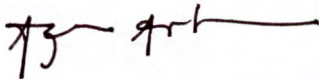
VM/RR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) CANCELASE la titularidad que le fuera conferida a los señores Sofía Novales Algorta, titular de la cédula de identidad N° 3.767.695-1, Ana Inés Novales Algorta, titular de la cédula de identidad N° 3.639.842-5 y Gonzalo Leopoldo Novales Mayol, titular de la cédula de identidad N° 2.589.646-2, para la explotación de la Agencia Oficial de Loterías N° 115 del departamento de Soriano.

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.


LACALLE POU LUIS